

ACTA Nº 17-E-GADMLA-2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las nueve horas con quince minutos, del día martes quince de septiembre del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar asistencia a los señores Concejales presentes: Aybar Aponte, presente; Víctor Burbano, ausente; Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo, ausente; Marta Castro presente; Ing. Hernán Cueva, presente; Hugo Moreno presente, actúa como Secretaria del Concejo encargada la señora Carmen Rumipamba Yánez, constado el quórum reglamentario el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a leer el primer punto del orden del día: Constatación del quorum e instalación de la sesión. Una vez que se constató el quórum de los miembros presentes del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejalas y a los señores esta sesión de Concejo, con estas palabras da por Concejales, а instalada la sesión, de la Convocatoria Nº 17 convocada para la sesión extraordinaria del día martes quince de septiembre del el señor Alcalde, me pide que continúe Seguidamente lectura del siguiente punto del orden del día. SEGUNDO: Análisis y resolución del informe No. 0217-GPSM-MJM-2020 del Señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Ordenanza de Control de Reuniones Sociales, Familiares y Ejecutivas en áreas sociales, Casas, Clubes, áreas comunes o similares, áreas de dominio Privado, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios.- El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo compañeros Concejales, bueno el COE Nacional ha algunas situaciones, pero de forma general, no ha determinado quien va a hacer el control, tampoco se ha determinado cuales serían las sanciones, nosotros como institución y como nuestra competencia que tenemos en el uso de suelo podríamos regular este tipo de situaciones, por la urgencia de las cosas, bueno entiendo de que lo que podríamos asumir es que, en la medida de las condiciones que sean, eso bajo ninguna circunstancia implica que limitemos el debate y la discusión de esta ordenanza aquí, pero en la medida de las condiciones y la premura que implica esto, lo que se me ocurre es que podríamos ir aprobando en

Calle 12 de Febrero y Cofones. Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 Fox: 062830559 - Email: info@lagoagrio.gob ec



Página dos

15-09-2020

primer debate, mandar a una comisión y posteriormente tener el tiempo necesario, incluso para hacer todas las recomendaciones del caso a esta propuesta, incluso la comisión que esté a cargo tendrá que discutir, tendrá que convocar a una socialización de la ordenanza, como digo, la idea es que nosotros podamos tener un tipo de control sobre estas situaciones y en la medida de las condiciones que sea posible o como pase el tiempo, nosotros vamos a ir soltando un poco el asunto, hay países en donde aparentemente habrían rebotes, habría que ver cuáles son esas condiciones, habría que ver si finalmente eso sucede en nuestro país, o en algún cantón, o en alguna provincia de nuestro país, pero si es importante de que como institución nosotros asumamos algunas situaciones que ya el gobierno nacional no lo va a hacer, el COE Nacional se reúne y genera disposiciones, pero nadie controla, eso es como salir y decir, de hoy en adelante está prohibido tal cosa pero nadie controla, yo he dicho compañeros, y lo sostengo y lo mantengo, y fue lo que dije hace quince días en una reunión del COE, que fue mal interpretada por algunos compañeros que tienen otro propósito, ahí, yo dije que nosotros como municipio, nuestra Policía Municipal no está en capacidad de controlar el toque de queda compañeros, tenemos creo como 35 policías, no tenemos ni siquiera el número suficiente para controlar, en este caso compañeros, ni a los vendedores ambulantes, no tenemos plata para pagar horas extras en horas de la noche, ustedes creen que nuestros compañeros con un tolete, van a salir a hacer control en la calle, ustedes creen que un borracho, viéndole a un compañero policía solamente con un tolete le va hacer caso, eso fue lo que yo dije compañeros, nosotros como municipio no estamos en esa capacidad y tenemos que asumirlo, porque lo otro sería salir, y decir a no, perfecto, nosotros estamos en condiciones de asumir el control, y vamos a hacerlo, no, no se trata de eso compañeros, aquí se trata de hablar con objetividad y con la realidad, nosotros no estamos en condiciones de generar este tipo de controles, no estamos en condiciones y lo decimos y yo me ratifico, que por ahí algunos compañeros policías municipales mal interpretaron, que yo he dicho que no sirven, que no sé qué, jamás he dicho eso, lo que he dicho es que no estaos en condiciones de hacer eso, ustedes saben e incluso compañeros, cuando hemos tenido eventos sociales, como municipio, a veces un borracho se ha metido a la fiesta y eso ha sido complicado, a veces que es lo que hace la Policía Municipal, llamar a la Policía Nacional, para que lo retiren no, entonces no tenemos, voy a suponer que haya infracciones sobre esa naturaleza, nosotros no podemos meter presos a nadie, que hacemos, solamente emitimos la boleta, una citación, o sea, realmente es muy complejo, no estamos en esas condiciones como municipio del cantón Lago Agrio, creo que entre lo que podemos hacer, algo hay que salvar, y para eso están estas ordenanzas, y como digo, la idea es un poco en la medida de

Colle 12 de Febrero y Cofones. Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 Fax: 062830559 - Email: info@lagoagria.gob.ec



Página tres

15-09-2020

posible, que ustedes también lo analicen, ir aprobando, de pronto en primer debate, mandar a las comisiones y tener el tiempo necesario después para estudiarlo y hacer las recomendaciones que sean pertinentes, igual como digo, la Comisión a la que vaya, tendrá que posteriormente hacer la socialización y creo que ahí va hacer un espacio naturalmente no solo para preguntar a los actores, sino que también para incluir algunos otros temas, eso como introducción compañeros, hay dos ordenanzas y creo que las vamos a discutir entre mañana y pasado, que tiene que ver con la misma materia. Con esto compañeros queda abierto el debate para quien quiera participar.

pasado, que tiene que ver con la misma materia. Con esto compañeros queda abierto el debate para quien quiera participar.

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede, y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, efectivamente, luego de que se terminó ya el estado de excepción, decretado por el gobierno, en la medida que la Corte Constitucional y la ley ya no facultaba a que nuevamente se declare

como estado de emergencia, en esa medida la Corte Constitucional con fecha 24 de agosto de 2020, dio a conocer al gobierno en el sentido de que ya no cabe ningún estado de emergencia más, y la Corte Constitucional hizo un llamado al estado y a los espacios seccionales, para que sean los entes que controlen todo lo que tiene que ver con la pandemia de COVID 19, luego del estado de excepción, porque prácticamente viene a ser otro espacio jurídico y otro espacio legal en la cual se tienen que pronunciar tanto la sociedad civil como la sociedad política señor Alcalde, estamos en otros momentos, los derechos prácticamente no están garantizados, lo que no sucede en el estado de derecho, donde el estado es el ente autoritario que controla la situación, que controla el movimiento, que controla todos los espacios de la ciudadanía, en ese sentido señor Alcalde tiene el compromiso de los gobiernos seccionales, para de esa manera buscar solucionar y controlar de alguna manera por cuanto el estado se ha vuelto ineficiente Señor Alcalde, en esa medida usted lo que ha hecho es un esfuerzo, si hubiésemos trabajado todos los municipios como lo ha hecho usted señor Alcalde, otro hubiese sido el destino de la provincia de Sucumbios, otro hubiese sido el destino, sin embargo, mire lo que pasa

en otros cantones, ahí está los resultados de la provincia de Tungurahua, de bastante contaminación, por eso se debe, por ejemplo en Guayaquil, en eso yo si quisiera pedirle a usted Señor Alcalde, esto de las rutas que por ejemplo a Quito, no sé si ustedes compañeros Concejales, se pudo ver que las rutas que van de Quito a Guayaquil, no se abrió todavía, entonces en ese sentido yo hago un llamado para que usted, a las provincias donde tienen mayor contaminación, no sé si sería conveniente incluso abrir esas rutas hacia esas provincias, lo que ha hecho Guayaquil, Guayaquil por ejemplo, de una manera muy

sistemática y técnica, no sé si se ha dado cuenta, ha abierto los

www.lagoagrio.gob.ec

Calle 12 de Febrero y Cofones. Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 Fax: 062830559 - Email: info@laqoogrio.gob.ec



Página cuatro

15-09-2020

terminales con el sentido de que se dé la apertura a determinadas ciudades, donde no tiene tanta influencia de contaminación de COVID, en ese sentido usted como presidente del COE, no se si en algún momento, pueda analizar lo que pasó en Guayaquil y con esos indicadores usted debería fijar una política de circulación y de comunicación, en este caso vehicular que permita coadyuvar y solucionar los problemas de contaminación que tiene aquí señor Alcalde, yo he revisado estas propuestas señor Alcalde y usted había dicho es un tema urgente, había conversado ayer de noche con una señora, gente de la calle porque yo ando a pie señor Alcalde, y una señora me decía, vea Doctor, al señor Alcalde le están criticando respecto de que ha cambiado de criterio respecto del tema de que no permite circular los vehículos, le están dando y dando en las redes decía la señora. Yo no sigo las redes, pero voy a seguir las redes, ahí decían, hablaban muy bien de usted, yo en ese sentido le transmito lo que decía la gente, pero al Alcalde, decía señores Concejales, ustedes aconséjele al señor Alcalde para que el no cometa esos errores, yo creo que con esta ordenanza, de alguna manera, señor Alcalde, usted coadyuve y trate de enmendar esos errores, es cierto que al calor de las cuestiones políticas que se dan en esas reuniones, y hay gente que ocupa esas reuniones para alborotar a la gente, usted tendría que manejar muy astutamente, políticamente señor Alcalde, para que eso no vuelva a suceder, quizás con esta ordenanza, que va a ser ley local, nosotros de alguna manera podamos coadyuvar y de alguna manera solucionar los problemas gravísimos de esta contaminación que se tiene todavía, porque Sucumbíos es una de las provincias con mayor contaminación señor Alcalde, de tal manera que basados en los criterios suyos señor Alcalde, yo propongo que se apruebe en primer debate, esta propuesta del Informe N° 02174 de la municipalidad en relación a la Ordenanza de Control de Reuniones Sociales, Familiares y Ejecutivas en Áreas Sociales, Casas, Clubes, Áreas Comunes o Similares, Áreas de Dominio Privado, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios y vaya a la Comisión de Legislación, es mi propuesta. Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solamente para conocimiento de ustedes compañeros, en el hipotético caso de que también les aborden los medios de comunicación o algún tema, la aclaración de la Ministra respecto al tema de la prohibición vehicular, fue la siguiente, de que los únicos municipios que estaban en capacidad de mantener por ejemplo el pico y placa eran los municipios que estaban en categoría A, nuestra Mancomunidad está en categoría B, por ese lado no podemos, o a su vez los municipios que tenían aprobados una ordenanza de pico y placa, nuestro municipio no tiene aprobada una ordenanza de pico y placa, solamente creo que lo tiene Quito y me parece que no hay más entonces, por ninguno de los dos lados, nosotros como cantón Lago

Calle 12 de Febrero y Cofones.
Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144
Fox: 062830559 - Email: info@laqoagrio.qob.ec



Página cinco

15-09-2020

Agrio, de acuerdo a la disposición del Ministerio de Gobierno, teníamos esa capacidad de restringir el tema vehicular, ya queda a órdenes, o queda a disposición, ya sea del COE Nacional o del Ministerio de Gobierno, con esa explicación, que hace la señora Ministra, nos deja a nosotros por fuera de la posibilidad de una restricción vehicular, a no ser que empecemos recién a generar una ordenanza de pico y placa, pero eso también nos va a demorar compañeros algunos días. Eso como conocimiento para que ustedes tengan preciso un poco lo que se dio después de la reunión del COE, que tuvimos el día sábado último. Acto seguido, el señor Concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, y Concejalas, quienes nos acompañan de la prensa del GAD Municipal, si el informe 0217-GPSM-MJM-2020, es muy claro, se refiere al proyecto de ordenanza sobre el Control de Reuniones Sociales, Familiares y Ejecutivas en Áreas Sociales, Casas, Clubes, Áreas Comunes o Similares, Áreas de Dominio Privado, del cantón Lago Agrio, en ese sentido señor Alcalde, si, haciendo un poco un paréntesis, lamentablemente a veces se dan malos entendidos, conociendo un poquito el tránsito, a veces la gente desconoce el término de lo que se dice en el tema de pico y placa, directamente, decía el municipio de Lago Agrio, tiene competencia, el municipio de Lago Agrio, no tiene competencia en el área de tránsito, cuando usted le habla de tránsito, la gente un poco mal entiende, ante el término de haber entregado una competencia o de tener una ordenanza de pico y placa, por lo tanto el municipio de Lago Agrio, ni ningún municipio de Sucumbíos tiene esa competencia, en tránsito, incluso ni la Mancomunidad de Tránsito, la Mancomunidad de Tránsito tiene en Títulos habilitantes, que son permisos de operaciones para las modalidades que tienen competencia para entregarles y que puedan circular, en esa manera claro, también como transportista han estado y hemos estado atentos, en el tema de que lamentablemente el COE Nacional, cuando emite la última resolución, parece que fue el 11 que emite la resolución el COE Nacional, ciertas resoluciones no son claras, por eso es que posterior a eso la señora Ministra, del Interior María Paula Romo, sale y hay un audio, porque había confusión, incluso ni la misma Policía de Tránsito, tenía claro el tema, y a nivel nacional el transporte entre dirigentes de provincia a provincia, de cantón a cantón se venían haciendo las averiguaciones, y por eso es que desde el transporte a nivel nacional, le presionan a la Ministra para que de declaraciones y sea muy clara y explícita, por supuesto que este Concejo Municipal, a la cabeza usted y todos los compañeros Concejales, se hizo todo lo posible, aunando esfuerzos incluso económicos, para poder salir adelante por el tema del COVID 19, ya lo dijo el doctor Hugo Moreno, esto era un tema exclusivo del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, que no lo hizo, pero este municipio tomó decisiones muy importantes y por eso

Calle 12 de Febrero y Cofones. Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 Fox: 062830559 - Email: info@logoogrio.gob.ec



Página seis

15-09-2020

sintonizamos con los ciudadanos, sí, hay que reactivar la economía, claro, por supuesto, estamos de acuerdo, pero siempre tomando en cuenta los elementos de bioseguridad, de distanciamiento entre las personas, porque claro, los vehículos no son los que se van a contagiar, son las personas que van en esos vehículo de cualquier modalidad de transporte, incluso en el transporte privado, por eso yo creo que señor Alcalde, es importante este tema, usted recuerda que hace varias semanas yo le puse una carta a usted sobre este tema, y habíamos conversado con usted, con el área jurídica, de que se estaba en estos temas de la ordenanza, entonces en ese sentido es importante que este tipo de ordenanzas que va en beneficio de ciertas áreas, porque hoy nos ha convocado usted, a esta sesión extraordinaria para tratar diferentes temas, el primer informe que estamos tratando en este momento es el 0217, por lo tanto señor Alcalde, si hay algunos temas que son de mucho interés para la ciudadanía, nosotros sintonizamos, si queremos Dios quiera que en los próximos días, en la próxima semana pero muy cercana la economía se reactive, de manera como estábamos antes del COVID 19, todos queremos eso, peró si tenemos también nuestra responsabilidad, como ciudadanos y como autoridades precautelar los mejores elementos, las condiciones para que no vayamos a tener que lamentar mañana por el fallecimiento de algún ciudadano, de algún familiar, de algún amigo, incluso de cualquiera de nosotros que estamos en este momento, por eso es importante Señor Alcalde, quisiera pedirle a usted y a los compañeros Concejales, hacer algunos cambios, me parece es de tipeo, en el Art. 7 casi en el último inciso dice: "Serán competentes para la revisión del cumplimiento de la presente ordenanza", yo creo que ahí la palabra revisión, debemos eliminar eso, debe quedar, "Serán competentes para el cumplimiento de la presente ordenanza" porque dice la revisión, parecería como que se va a revisar algo, ahí está medio de preocupación; de igual manera así mismo, aquí hay un tema muy importante y eso debe quedar claro, yo había revisado también el Art. 4, sobre las prohibiciones, he revisado eso, yo quiero pedir a la Comisión que vaya, la Comisión que en esta mañana el Seno de Concejo, designe para que trate y venga para el segundo debate, el Art. 4 está muy claro estipulado, con el aforo, con la cantidad, la hora, y de eso no va haber ningún inconveniente, yo pedirles de que ese artículo, pues sea ratificado y en el tema señor Alcalde, decirle que con esta ordenanza estoy de acuerdo y solamente hacerle un pedido al proponente de la moción, porque no se dijo el número exacto del informe, el número exacto es el 0217, hasta ahí, apovo la moción.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción propuesta por el Concejal Hugo Moreno y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, los señores Concejales: Aybar Aponte por la moción; Arcadio Bustos, por la

Calle 12 de Febrero y Cofones. Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 Fax: 062830559 - Emal: info@tagoagria.gob ec



Página siete

15-09-2020

moción; Marta Castro por la moción; Hernán Cueva, por la moción; Hugo Moreno por la moción; y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar en Primer debate el Proyecto de Ordenanza de Control de Reuniones Sociales, Familiares y Ejecutivas en áreas sociales, casas, clubes, áreas comunes o similares áreas de domino privado del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, remitido con Informe N° 0217-GPSM-MJM-2020 del señor Procurador Síndico de la Municipalidad; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.------

TERCERO: Análisis y resolución del informe No. 0218-GPSM-MJM-2020 del señor Procurador Síndico, sobre Ordenanza que Regula el Funcionamiento de Bares, Discotecas, Centros de Diversión, Actividades Físicas en Lugares Cerrados y Actividades Económicas, en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID 19 en el cantón Lago Agrio.- El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Igual hemos tenido que separar las ordenanzas por la disposición que está en el COOTAD, que tiene que versar sobre una sola materia, entonces no podríamos en una sola ordenanza, hablar de las distintas cosas que quisiéramos regular, controlar, por eso es que tenemos que aprobar varias ordenanzas para poder tener el control sobre esto, este es un asunto incluso, entiendo que en estos días van a hacer un plantón los dueños de los bares, discotecas por este tema, pero vo sigo insistiendo compañeros, y vo estoy totalmente de acuerdo porque la actividad económica se vaya reactivando pero creo que tiene que ser de menos a más, entender de qué de la noche a la mañana se termina el estado de excepción ya todo tiene que volver a la normalidad, me parece que sería un error que podríamos pagarlo caro después, yo entiendo incluso en la parte política, esta va hacer una situación compleja por que igualmente los compañeros van a presionar, pero nosotros tenemos que actuar con coherencia y responsabilidad, una vez aprobada la ordenanza pues, ya tendríamos nosotros argumentos no solo para el control sino incluso para la sanción, para aquellos bares y discotecas, ahora que tuvimos la inauguración, en el Barrio Nuevo Cariamanga, me decía una señora de un bar, pero tal bar si está funcionando, entran por la parte de atrás, es probable, pero en todo caso nosotros ya con una ordenanza, podríamos verificar y podríamos proceder inmediatamente a la sanción. Entonces, abrimos el debate compañeros.

Acto seguido el señor Concejal Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, señora Secretaria, compañeros de los medios de comunicación, como usted lo mencionaba al inicio que es importante, que en este caso el municipio del cantón Lago Agrio, tenga una normativa, una ordenanza con el fin de regular ciertas actividades ya que con lo que se acabó el estado de emergencia, el estado de

www.lagoagrio.gob.ec

Calle 12 de Febrero y Cofones. Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 Fax: 062830559 - Emal. info@lagoagrio.gob.ec



Página ocho

15-09-2020

excepción, pues quedan sueltas, entonces sería bueno regularlas, obviamente concuerdo con ese criterio y estaba revisando la ordenanza para el funcionamiento de bares, discotecas, centros de diversión, y más, en tal sentido está muy bien estructurado, en tal sentido yo mociono que se la apruebe esta ordenanza en primer debate y pase a la Comisión de Legislación, donde debe ir, para que sea analizada más a profundidad y obviamente cualquier cambio que toque hacer porque a veces hay errores de tipeo, o cualquier situación, para que se puedan hacer los respectivos cambios y luego presentarla al Seno de Concejo. seguido el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, cierto es de que como decía el señor Vicealcalde, de que los aportes que vienen también son bienvenidos, eso ayuda bastante para que se vayan corrigiendo, las discordancias que pueden haber en el sentido de que a la Comisión que llegue en este sentido, puedan hacer los aportes necesarios para avanzar en el debate que necesitan ser aprobados de manera urgente en ese sentido yo sí creo que aquí muy bien se maneja el término temporalmente señor Alcalde, que sería una de las salidas legales y políticas que se debería ir manejando en el espíritu de la ordenanza, entonces, un poco manejar el término temporal, eso facultaría a nosotros como Concejales y a usted como Alcalde, como la máxima autoridad de este cuerpo colegiado para un poco soslayar los problemas que existen con los negocios de estos bares y cantinas, de tal manera, si sería bueno, a la Comisión que vaya, que se maneje el término temporal para dar cierto respiro, cierto espacio y cierta esperanza y no el término prohibición por ejemplo, en ese sentido yo pido a la Comisión, tengo entendido que va a ir a la Comisión de Legislación, para que se maneje ese término y de alguna manera, no contrarrestar el golpe fuerte que es la prohibición, en ese sentido todos los artículos deberían ir concatenados con esa palabra, para de alguna manera sostenernos en un punto equilibrado de acuerdo a la necesidad de los negocios que tienen, y de acuerdo también a la necesidad que nosotros como Concejo Municipal estamos preocupados en una reactivación económica, pero de una reactivación económica que vaya del brazo de la salud Señor Alcalde, lo que nosotros necesitamos como Concejo Municipal, es garantizar la salud de los ciudadanos y si algún sector aquí viene a querer imponer los criterios y los intereses económicos de esos sectores señor Alcalde, como Concejo Municipal tenemos que estar unidos y respaldarle a usted Señor Alcalde, en ese sentido, usted tiene que pararse firme en ese sentido, los bares y cantinas todo eso aquí al nivel interior, deben trabajar en la medida de las posibilidades que garanticen la salud de los ciudadanos Señor Alcalde, la salud, en ese sentido usted párese firme Señor Alcalde, revuelque quien revuelque, hagan los paros, haga lo que sea, nosotros tenemos que garantizar la salud de los ciudadanos, Señor

www.lagoagrio.gob.ec

Calle 12 de Febrero y Cofanes. Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 Fox: 062830559 - Email: info@logoagriagob.ec



Página nueve

15-09-2020

Alcalde, en ese sentido con ese término que la comisión de Legislación utilice, yo señor Alcalde no voy a hacer ninguna observación, incluso en el texto anterior yo tenía algunas observaciones, por ejemplo en el Art. 4 donde el texto se repite lo mismo y lo mismo, habría que unificar ese texto, y poner las prohibiciones, pero yo no he hecho ninguna observación en el sentido de dar la salida rápida para que este cuerpo legal, entre en vigencia en este sector de la localidad, Señor Alcalde, yo apoyo la moción del compañero Aybar Aponte.

Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta: Yo, incluso un poco en el orden que que ha planteado el compañero Hugo Moreno, para la Comisión que va a estar a cargo del asunto, yo creo que habría que ubicar incluso una transitoria, respecto de este cuerpo legal, es un asunto transitorio, de que no va a ser una cuestión perenne, una cuestión definitiva, tiene que en función del diagnóstico posterior y quizás los resultados que pueda dar el Ministerio rector de la salud, puede incluso ir generando un cambio, una reforma a la ordenanza, para que la gente tenga claro de que en la medida de lo posible, posterior, puede irse flexibilizando estas ordenanzas y abriendo, se me ocurre por ejemplo, más adelante si las condiciones permiten, podríamos abrir, que se yo, los karaokes, y así poco a poco, dependiendo la circunstancia, a mí me parece importante de que la sugerencia del compañero, sea tomada en consideración, incluso en una transitoria, para que la gente sepa que esto no es tácito, que obedece a alguna variación posterior.

el señor Concejal Arcadio Bustos hace uso Acto seguido palabra y manifiesta lo siguiente: Si señor Alcalde, al tener ya claro la extinción del estado de excepción, el estado de emergencia, prácticamente, así mismo el COE Nacional ha determinado de que sean los gobierno municipales que tomen las medidas adecuadas a través de las ordenanzas, yo quiero, primero señor Alcalde, el informe número que estamos tratando, de Procuraduría Síndica, 0218-GPSM-MJM-2020, al final del texto donde está firmado por el Doctor Mendoza, debe incorporarse luego de la palabra "Descentralización", debe incorporarse lo que voy a manifestar: "Y como lo dispone el Art. 119 y 111 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio", porque digo eso, porque últimamente ha habido comentarios de ciertas personas que a lo mejor desconocen, van a decir bueno, pero también porque no aprobaron una ordenanza en primer debate, con un informe de Procuraduría Síndica, y el artículo que he hecho mención, ahí es clarísimo compañeros Concejales, señor Alcalde, por eso estoy pidiendo que se incluya estos dos artículos, en el documento que estamos tratando, porque ahí habla claro quiénes son,



Página diez

15-09-2020

quienes pueden presentar proyectos y ordenanzas, y al estar tratando este informe de Procuraduría Síndica, estamos en el marco legal, en base a la ordenanza de funcionamiento que tenemos, así mismo quiero referirme al Art. 4 señor Alcalde, en el segundo inciso, lo que dijo el Dr. Hugo Moreno, es importante dar nuestros puntos de vista importante lo tengo subrayado, el termino temporalmente, yo creo que es muy importante, el inciso tercero, es clarísimo y permítame señor Alcalde, compañeros concejales, dice: "la prohibición de apertura y funcionamiento de los establecimientos señalados en el primer inciso, podrán ser levantados mediante resolución de autorización emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, en cumplimiento de las regulaciones específicas que se emitan para el efecto de las disposiciones de la presente ordenanza", o sea está claro ahí, está clarísimo este tema, de igual manera en el Art. 10, debería cambiarse la palabra donde dice: Sin perjuicio de lo dispuesto, creo que por error de tipeo, no va es si no, "en", a veces creo que lo hacemos de buena fe, algún comentario, o si queremos hacer algún comentario de alguna índole creo que si es importante señor Alcalde, compañeros Concejales. En el Art. 11 dice: "protocolo de bioseguridad para la reapertura y funcionamiento de los establecimientos comerciales en el cantón, se observarán el estricto cumplimiento de los protocolos que se hayan fijado en las ordenanzas locales, resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial o Cantonal, yo si quisiera ahí, a pesar de la disposición transitoria, uno está claro, yo si quisiera que a la Comisión que vaya no solamente vaya la palabra o cantonal, si no que diga allí, ordenanza emitida por el Gobierno Municipal de Lago Agrio, para que quede clarísimo ese tema y no haya alguna confusión. En el Art. 14 inciso segundo, estos puntos de control podrán contar por lo mínimo con distribuciones de alcohol, de gel, de preferencia con dispensador con pedal y bandejas de desinfección de calzado, lamentablemente en la actualidad no se está cumpliendo con la ordenanza municipal que tenemos señor Alcalde, no se está cumpliendo y creo que este inciso es muy importante, alguien dijo, sanciones, multas, lamentablemente no es que el Municipio del cantón Lago Agrio, ningún municipio quiere imponer más impuestos, lo que pasa es que queremos es porque, cuando hay alguna sanción, uno se cuida, bueno el que quiere cuidarse, el que no será malcriado y siempre será malcriado, yo digo porque en las organizaciones de las cuales he podido ser parte, se les ponen sanciones, miren que a una persona que no va una sesión, se le pone cincuenta dólares de multa, si no asiste el día de la elección de la directiva, cien dólares de multa, porque si es bueno para criticar, y no afrontan cuando tienen que afrontar las situaciones, yo creo que esta ordenanza si debe tener, claro el que cumple no pasa nada, el que es irrespetuoso a las normas establecidas, lamentablemente son personas que van a decir, claro, el Concejo

Calle 12 de Febrero y Cofanes.
Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144
Fax: 062830559 - Email: info@'aqoagrio.gob.ec



Página once

15-09-2020

Municipal está emitiendo una ordenanza que hay sanciones, sí, hay sanciones para poderlas cumplir y podernos cuidar entre todos, en el Art. 21 señor Alcalde, pienso que también ahí hay un error de tipeo donde dice: "los establecimientos comerciales mantendrán, dice una debe ser "un", para que compagine y vaya a la par con la palabra provisionamiento, debe cambiarse la palabra una por "un". De esta manera señor Alcalde, hay más observaciones, pero a la Comisión que vaya podremos dar nuestros puntos de vista, luego en la sesión de concejo en el segundo debate, también haremos lo mismo, solo pedir que a la comisión que vaya, señor Alcalde .es importante de que la comisión respectiva realice la invitación a los sectores para que den su punto de vista, su observación y de esa manera por supuesto tenemos que cuidar principalmente, preservar la vida de los ciudadanos. Yo apoyo la moción del compañero Aybar Aponte que presentó la moción. Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solo una sugerencia Señor Alcalde, en el sentido de que el Seno de Concejo Municipal es el máximo organismo legal de la municipalidad señor Alcalde, no necesariamente nosotros tenemos que acogernos a los dictámenes jurídicos, ni cosas por estilo, el Seno de Concejo Municipal, es la máxima autoridad en lo que tiene que ver al campo de la legislación y la fiscalización, en ese sentido yo creo que el texto que plantea el señor Concejal hay que seguir manteniendo el Art. 10 por cuanto hay que obedecer a ciertos dictámenes del COE Nacional, por cuanto el COE nacional defenderá las medidas que vaya tomando en el sentido de que se agrava o no la situación y este municipio como tal incluso, esta ordenanza, como cuerpo jurídico de espacio local, de aquí de la municipalidad del cantón Lago Agrio, jerárquicamente se quedará sometido a lo que dicta la ley nacional, en ese sentido, el dictamen del COE nacional señor Alcalde, en ese sentido yo creo que el espíritu de ese artículo hay que mantenerlo por cuanto nosotros tenemos que estar sometidos a lo que dicta el COE Nacional, viendo los cambios coyunturales que se den en tema en relación de la pandemia señor Alcalde, en ese sentido yo creo artículo bien concatenado, está muy У muy semánticamente articulado y hay que mantener, señor Alcalde, no sé si el señor proponente de la moción, y aquí yo quiero hacer una observación antes que usted ordene la votación señor Alcalde, un poco la Ordenanza que quedaría concatenando con el término de temporal, podríamos poner "ordenanza que regula temporalmente", un poco para en suavisar desde el título, las dos ordenanzas no sé si señor Alcalde, será conveniente de que desde el título, desde los dos títulos deberíamos poner temporalmente, en la Comisión de Legislación, Con las necesidades de la salud primero, luego de la economía de este Pueblo y también con los dueños de los negocios. Con esa acotación



Página doce

15-09-2020

señor Alcalde, yo apoyo la moción del señor Aybar Aponte.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta: A mí me parece interesante el término temporal y este término va a permitir atenuar un poco la desesperación, hay que reconocer también, negocios que no han trabajado un año, como estarán viviendo, no tengo idea pero también nosotros entendemos las circunstancias pero también entendemos el tema de la salud, por ello considero que el término temporal ayudaría mucho incluso atenuar esta situación, bueno la recomendaciones que han hecho los compañeros Concejales entiendo esta dentro del marco de la lógica, la Comisión Legislativa, es una comisión que siempre escucha, que tome en consideración los criterios no solo los nuestros sino también de los sectores, de ahí el compañero Vicealcalde, no sé si en la primera discusión, previo a la convocatoria a la socialización, puede invitar a todos los Concejales para que sean parte de la sesión y den su punto de vista sobre la materia de discusión. Si no hay otro criterio por favor para que se proceda a tomar votación.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción propuesta por el Concejal Aybar Aponte y me solicita que tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, los señores Concejales: Aybar Aponte por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Marta Castro por la moción; Hernán Cueva; por la moción; Hugo Moreno por la moción; y el señor Alcalde, por unanimidad, resuelven: Aprobar en Primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento de Bares, Discotecas. Diversión, Actividades Físicas en Lugares Cerrados y Actividades Económicas, en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID -19 en el cantón Lago Agrio, y pase a la Comisión de Legislación, para que sea analizada mas a profundidad y obviamente veces hay errores de tipeo, se pueda hacer los respectivos cambios, y luego presentarla al Seno del Concejo.----CUARTO: Clausura.- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y señoras Concejalas por su participación en esta sesión Extraordinaria del Concejo convocada para este día, siendo las diez horas cinco minutos.----

Abraham Freire Paz

ALCALDE DEL GADMISO

Sra. Carmen Rumipamba Yánex GO AGR

SECRETARIA GENERAL (E)